

DESCONSOLIDACIÓN Y EROSIÓN DEMOCRÁTICA EN EL SIGLO XXI. REFLEXIONES DESDE *EL DERECHO COMO UNA CONVERSACIÓN ENTRE IGUALES* DE ROBERTO GARGARELLA¹

DEMOCRATIC DECONSOLIDATION AND EROSION IN THE 21ST CENTURY.
REFLECTIONS FROM *THE LAW AS A CONVERSATION AMONG EQUALS*
OF ROBERTO GARGARELLA

Recibido: 31/12/2021 Aceptado: 14/02/2022

Nicolás Emanuel Olivares²



<http://orcid.org/0000-0002-2303-441X>

Universidad Nacional de La Pampa (Argentina)

olivares.nicolasemanuel@gmail.com

- 1 El presente trabajo ha sido desarrollado en el marco del Proyecto de Investigación: *Transición y consolidación democrática en la Patagonia Norte*, aprobado mediante RD-EX-2019-39496872-APN-DDRH#CONICET en el que me desempeño como Investigador Asistente. Agradezco a R. Gargarella, S. Linares, S. Martí i Püig, F. Lizárraga, S. Morán, así como a los evaluadores anónimos, por sus generosos comentarios efectuados a una versión preliminar de este trabajo de investigación científica.
- 2 Abogado, 2009, Universidad Nacional de Córdoba (Argentina); Profesor Universitario, 2011, Universidad Católica de Córdoba (Argentina); Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, 2017, Universidad Nacional de Córdoba (Argentina); Magister en Derecho y Argumentación Jurídica, 2017, Universidad Nacional de Córdoba (Argentina). Becario Doctoral CONICET-UNC (2012-2017), Becario Posdoctoral CONICET-IEHSOLP (2017-2019), Becario Posdoctoral CONICET-UdG (2019-2021), Investigador Asistente CONICET-IEHSOLP (2021). Profesor en Derecho Constitucional y Profesor en Historia de las Instituciones, Universidad Nacional de La Pampa (Argentina).

Resumen

En el presente trabajo nos proponemos cumplimentar tres objetivos argumentativos específicos. En primer lugar, reconstruir las nóveles teorizaciones sobre desconsolidación democrática desarrolladas desde una concepción pluralista de la democracia por diversos y destacados científicos políticos. En segundo lugar, presentar las recientes conceptualizaciones filosófico políticas efectuadas por R. Gargarella sobre el complejo fenómeno político de erosión democrática. En tercer lugar, explicitar ciertas hipótesis exploratorias de lectura de dicho fenómeno corrosivo de lo político, coherentes y consistentes con: a) un enfoque interdisciplinario de lo político, el cual combina presupuestos descriptivos y normativos; así como b) una concepción republicana reflexiva de la democracia, la cual promueve como estándares normativos evaluativos a los de reflexividad, reciprocidad y no dominación, los cuales constituyen criterios normativos evaluativos de mayor capacidad explicativa y potencialidad transformativa que los emergentes de una concepción pluralista de la democracia.

Palabras clave: Ciencia política; Desconsolidación democrática; Pluralismo democrático; Filosofía política; Erosión democrática.

Abstract

In this paper we intend to complete three specific and argumentative objectives. First, to reconstruct the new theorizations about democratic deconsolidation developed from a pluralist conception of democracy by diverse and prominent political scientists. Secondly, to present the recent philosophical-political conceptualizations made by R. Gargarella on the complex political phenomenon of democratic erosion. Thirdly, to make explicit certain exploratory hypotheses after observing this phenomenon corrupting the politics, which is coherent and consistent with a) an interdisciplinary approach to the politics, combining descriptive and normative presuppositions; as well as b) a reflexive republican conception of democracy, which promotes reflexivity, reciprocity and non-domination, as evaluative normative standards. These three constitute an evaluative normative criterion of greater explanatory capacity and transformative potentiality than those emerging from a pluralist conception of democracy

Keywords: Political science; Democratic deconsolidation; Democratic pluralism; Political philosophy; Democratic erosion.

Sumario

1. Introducción
2. Desconsolidación democrática: los aportes científicos políticos de Y. Mounk y R. Foa
3. Algunos comentarios críticos a las teorizaciones políticas de Y. Mounk y R. Foa
4. El fenómeno de la erosión democrática bajo la mirada filosófica de R. Gargarella
5. ¿Desconsolidación o erosión democrática? Una mirada republicana reflexiva
6. Conclusiones
7. Bibliografía.

1. Introducción

Desde 2016 a la fecha ha crecido exponencialmente cierta bibliografía enmarcada en el campo de la ciencia política empírica, la cual convoca a repensar, reformular o falsear el paradigma politológico hasta entonces vigente de la *consolidación democrática*. Según diversos investigadores, entre los cuales destacan Y. Mounk y R. Foa, asistiríamos a un complejo proceso de desconsolidación democrática el cual ya evidencia sus implicancias en países desarrollados de Europa, así como en los Estados Unidos de Norteamérica y en ciertos países sudamericanos como Venezuela³.

La principal hipótesis de los autores antes referenciados es la siguiente: las democracias liberales occidentales están en franco proceso de desconsolidación, emergiendo formas políticas autoritarias y/o populistas. En este contexto, dichos analistas señalan que los sectores sociales más desaventajados, los electores más jóvenes y las mujeres, serían los principales impulsores de este giro hacia formas políticas no democráticas. El modelo conceptual y normativo empleado por Y. Mounk y R. Foa en sus estudios empíricos es liberal minimalista, el cual tiene

3 FOA, R. y MOUNK, Y. "The Signs of Deconsolidation". *Journal of Democracy*. 2017a, Vol. 28, Nº 1, págs. 5-7.

por defensores paradigmáticos a J. Schumpeter (1950) bajo una versión economicista y a R. Dahl (1997) bajo una versión pluralista.

En este trabajo nos proponemos poner en duda, cuestionar, o bien controvertir ciertos argumentos proyectados desde dichos estudios empíricos políticos, partiendo de la convicción metodológica, de que para analizar adecuadamente el fenómeno de la erosión democrática, se requiere una mirada interdisciplinar, que recurra tanto a herramientas descriptivas propias de la ciencia política, como a herramientas prescriptivas emergentes de la filosofía política. Más precisamente, sostendremos que, desde una perspectiva republicana reflexiva de la democracia, podría afirmarse que asistimos al cuestionamiento generalizado no de la democracia en si misma, sino de la democracia liberal conservadora o pluralista. En este sentido, a nuestro entender, los trabajos de Y. Mounk y R. Foa, en términos generales, ofrecen una restringida o limitada comprensión de procesos históricos políticos complejos de las consolidaciones democráticas de los países occidentales, así como en términos específicos, reducen las expresiones políticas populistas a fenómenos autoritarios, o bien confunden gobiernos autocráticos con gobiernos iliberales.

De este modo, en el presente trabajo nos proponemos cumplimentar tres objetivos argumentativos específicos. En primer lugar, reconstruir las nóveles teorizaciones sobre desconsolidación democrática desarrolladas desde una concepción pluralista de la democracia por diversos y destacados científicos políticos, tales como Y. Mounk, R. Foa, E. Voeten, P. Norris, A. Monsivais-Carrillo, H. Jee, H. Lueders y R. Myrick. En segundo lugar, presentar las recientes conceptualizaciones filosófico políticas efectuadas por R. Gargarella sobre el complejo fenómeno político de erosión democrática. En tercer lugar, explicitar ciertas hipótesis exploratorias de lectura de dicho fenómeno corrosivo de lo político, coherentes y consistentes con: a) un enfoque interdisciplinario de lo político, el cual combina presupuestos descriptivos y normativos; así como b) una concepción republicana reflexiva de la democracia, la cual promueve como estándares normativos evaluativos a los de reflexividad, reciprocidad y no dominación, los cuales constituyen criterios normativos evaluativos de mayor capacidad explicativa y potencialidad transformativa que los emergentes de una concepción pluralista de la democracia

2. Desconsolidación democrática: los aportes científicos políticos de Y. Mounk y R. Foa

Y. Mounk y R. Foa han señalado que: "en las últimas tres décadas, la confianza en las instituciones políticas [...] ha disminuido precipitadamente en las democracias establecidas de América del Norte y Europa Occidental"⁴. Para llegar a tales conclusiones, dichos investigadores han analizado "el grado en que apoyan las instituciones clave de la democracia liberal, como los derechos civiles; su voluntad de promover sus causas políticas dentro del sistema político existente; y su apertura a alternativas autoritarias como el gobierno militar"⁵.

Más allá de los numerosos peligros que dicho proceso corrosivo implica para la democracia liberal, dichos autores objetan que "la mayoría de los politólogos [...] se han negado firmemente a ver estas tendencias como una indicación de problemas estructurales en el funcionamiento de la democracia liberal y mucho menos como una amenaza a su propia existencia"⁶. En este sentido, dichos autores objetan que "una amplia gama de destacados académicos [...] generalmente han interpretado estas tendencias como indicios benignos de la creciente sofisticación política de las generaciones más jóvenes de ciudadanos críticos"⁷.

La tesis de Y. Mounk y R. Foa es que "los ciudadanos en una serie de democracias supuestamente consolidadas en América del Norte y Europa Occidental [...] se han vuelto más cínicos sobre el valor de la democracia como sistema político [...] y más dispuestos a expresar su apoyo a las alternativas autoritarias"⁸. Particularmente, los autores citados afirman que "si queremos entender por qué han cambiado los niveles de apoyo a la democracia, debemos estudiar las formas en que la *concepción de la democracia* por parte de las personas, así como su *grado de compromiso con las instituciones*

4 FOA, R. y MOUNK, Y. "The Danger of Deconsolidation: The Democratic Disconnect". *Journal of Democracy*. 2016, Vol. 27, N° 3, pág. 6.

5 Ídem.

6 FOA, R. y MOUNK, Y. "The Danger of Deconsolidation: The Democratic Disconnect". *Journal of Democracy*. 2016, Vol. 27, N° 3, pág. 6.

7 Ídem.

8 Ibídem, pág. 7

democráticas, han cambiado”⁹ (las cursivas nos pertenecen). Sin embargo, en ningún momento, los investigadores referidos se encargan de hacer un mapa descriptivo de cuáles son las concepciones de democracia predominantes, tampoco analizan índices de civilidad, sino que, por un lado, presumen que el modelo democrático liberal conservador o pluralista es el ideal regulativo a seguir, así como evalúan el grado de compromiso democrático en función de la mayor o menor crítica de la o el encuestado a dicho específico y particular modelo de democracia.

Dichos analistas políticos reservan un lugar especial en su estudio para las generaciones más jóvenes, señalando que las y los ciudadanos denominados *millennials*, nacidos después de 1980, serían los menos comprometidos con la democracia. En este sentido, los referidos teóricos afirman que:

“... tanto en Europa Occidental como en América del Norte, el interés en la política ha disminuido rápida y marcadamente entre los jóvenes. Al mismo tiempo, se ha mantenido estable o incluso ha aumentado entre las cohortes más antiguas...”¹⁰.

En este marco, los autores citados señalan que:

“... en el estudio de la democracia y la democratización, hay un paradigma claro y prevaleciente que ha reinado desde principios de la década de 1990: la teoría de la *consolidación democrática*. Según esta teoría, la consolidación democrática es una calle de un solo sentido. Una vez que se alcanza un conjunto de condiciones de umbral, la *estabilidad de la democracia* está asegurada. La democracia se ha consolidado...”¹¹ (las cursivas nos pertenecen).

Ahora bien, ¿los sintagmas destacados en cursiva, *consolidación democrática* y *estabilidad democrática* son equivalentes?, ¿qué relación media entre ellos? Pareciera ser que, desde la particular mirada adoptada por los autores, si y solo

9 *Ibidem*, pág. 8

10 *Ibidem*, pág. 10

11 FOA, R. y MOUNK, Y. “The End of The Consolidation Paradigm”. *Journal of Democracy* (Web Exchange). 2017b, pág. 3.

si, una democracia es estable, puede considerarse consolidada, o bien todas las democracias consolidadas necesariamente son estables. Extraña relación se prefigura aquí entre un requisito completamente descriptivo como es el de estabilidad y otro parcialmente normativo como el de consolidación, donde interviene no solo la legitimación, sino también la legitimidad¹².

A consideración de dichos autores, la *desconsolidación democrática*, como lo indica su nombre, emergería en tanto fenómeno negativo diametralmente opuesto al de consolidación democrática. En este sentido, resultaría relevante detectar "una serie de anomalías que parecían contradecir las predicciones centrales de la teoría de la consolidación democrática"¹³. Por un lado, existiría una primera serie de anomalías, las cuales referirían

"... a un conjunto de observaciones de larga data que en su mayoría han sido minimizadas en la literatura: en muchas democracias, la participación electoral, la membresía en partidos políticos y la confianza política han disminuido..."¹⁴.

Por otro lado, existiría

"... una segunda serie de anomalías sorprendentes: en muchos países, el entusiasmo por la democracia liberal ha disminuido, mientras que la apertura a alternativas autoritarias iliberales a la democracia ha aumentado..."¹⁵.

La pregunta relevante es entonces: ¿cuándo una democracia podría considerarse consolidada? A pesar de las enormes controversias sobre cuales son las apropiadas condiciones, Y. Mounk y R. Foa afirman que "una de las condiciones para la consolidación del régimen es que la abrumadora mayoría de la gente cree que la democracia es la mejor forma de gobierno"¹⁶.

12 Ídem.

13 FOA, R. y MOUNK, Y. "The End of The Consolidation Paradigm". Op. cit. pág. 3.

14 Ídem.

15 Ídem.

16 Ibídem, pág. 4.

De este modo,

“... la democracia se vuelve *el único juego en la ciudad* cuando una abrumadora mayoría de los ciudadanos de un país [...] rechaza las alternativas autoritarias y apoya a los candidatos o partidos que están comprometidos a defender las normas e instituciones centrales de la democracia liberal...”¹⁷.

En otro pasaje de sus trabajos los referidos investigadores afirman que:

“... el grado de consolidación de una democracia depende de tres características clave: el grado de apoyo popular a la democracia como sistema de gobierno; el grado en que los partidos y movimientos antisistema son débiles o inexistentes; y el grado en que se aceptan las reglas democráticas...”¹⁸.

Así, en otros términos, a su juicio, una “*comprensión empírica* de la consolidación democrática abre un espacio conceptual para la posibilidad de la desconsolidación democrática”¹⁹ (las cursivas nos pertenecen). En otros términos, para que “la democracia algún día deje de ser el único juego en la ciudad”, se requeriría que “los ciudadanos que una vez aceptaron la democracia como la única forma legítima de gobierno” estén más abiertos a alternativas autoritarias. En ese escenario, “las reglas que una vez fueron respetadas por todos los actores políticos importantes podrían ser atacadas repentinamente por políticos que compiten por una ventaja partidista”²⁰. Así, los referidos investigadores señalan que “la desconsolidación no se refiere al *alcance* del gobierno democrático, sino más bien a la *durabilidad* del gobierno democrático”²¹ (las cursivas nos pertenecen). Así, como puede apreciarse, desde una perspectiva pluralista, Y. Mounk y R. Foa se despreocupan de la calidad, profundidad y complejidad de las democracias,

17 FOA, R. y MOUNK, Y. “The Signs of Deconsolidation”. Op. cit. pág. 9.

18 FOA, R. y MOUNK, Y. “The Danger of Deconsolidation: The Democratic Disconnect”, pág. 15.

19 Ídem.

20 Ídem.

21 FOA, R. y MOUNK, Y., “The Signs of Deconsolidation”. Op. cit., pág. 9.

para preocuparse únicamente de medidores aparentemente solo descriptivos de su estabilidad²².

Sin embargo, sorprende que dichos investigadores afirmen que no es su intención "presentar [...] un relato claro de *las causas de la desconsolidación democrática*"²³. Sin embargo, tal afirmación, de que sus teorizaciones se mantienen al margen de hipótesis causales, es completamente falsa, ya que sus estudios siempre enfatizan en la necesidad de pensar a las opiniones políticas de los más jóvenes y de las mujeres, como genuinos motores discursivos o catalizadores políticos del presente giro hacia formas autoritarias, iliberales o populistas²⁴. No obstante su presunta humildad conceptual, las teorizaciones de Y. Mounk y R. Foa tienen por meta destronar al paradigma de la consolidación democrática, señalando la necesidad de otorgar relevancia a los complejos procesos políticos que coadyuvarían al fenómeno de la desconsolidación democrática. ¿Acaso no ofrecen las teorizaciones de dichos autores, al menos, las bases o ciertos presupuestos para la justificación de un paradigma politológico, en ciernes, anverso al de la consolidación democrática?

Independientemente de la respuesta que pueda ofrecerse a dichos interrogantes conceptuales, lo cierto es que, como ha podido apreciarse en los párrafos anteriores, el modelo normativo defendido por Y. Mounk y R. Foa es el democrático pluralista. Atento lo cual, no resultaría cierto que sus postulados sean plenamente descriptivos. La adopción de una determinada concepción normativa del concepto de democracia, como la pluralista, implica necesariamente la adopción de una fuente de estándares críticos de evaluación y corrección que entran en colisión con aquellos emergentes desde otras concepciones alternativas²⁵.

Asimismo, Y. Mounk y R. Foa en diversos pasajes confunden autocracia, modelo iliberal y populismo. Su igual consideración de los gobiernos existentes en Estados Unidos, Polonia, Hungría, Grecia y Venezuela entre 2015 y 2020²⁶

22 *Ibidem*, pág. 10.

23 FOA, R. y MOUNK, Y. "The End of The Consolidation Paradigm". Op. cit., pág. 12.

24 FOA, R. y MOUNK, Y. "The End of The Consolidation Paradigm". Op. cit., págs. 15-16.

25 OVEJERO LUCAS, F. *Incluso un pueblo de demonios: democracia, liberalismo, republicanism*. Madrid: Katz, 2008, págs. 1-10.

26 FOA, R. y MOUNK, Y. "The Signs of Deconsolidation". Op. cit. pág. 8.

demuestra que escasea en la propuesta de los autores una clara distinción entre dichos tipos de gobiernos. En este sentido, es que en este trabajo proponemos diferenciarlos de la siguiente manera. En primer lugar, entendemos por gobiernos autoritarios a aquellos que asumen y/o ejercen el mando de instituciones políticas sin el apoyo electoral y/o deliberativo de la ciudadanía, sea que ello haya tenido por antesala un estallido social, golpe militar u otra causa²⁷. En segundo lugar, entendemos por gobiernos populares no liberales, a aquellos que sin ampararse en una doctrina, tradición o concepción política liberal, promueven el pleno cumplimiento del principio de legitimidad democrática tanto de origen como ejercicio y evaluación²⁸. Entre los gobiernos populares no liberales podrían citarse a aquellos que se sustentan sobre concepciones comunitaristas, republicanas o bien éticas discursivas de lo político, las cuales rivalizan con la tradición o enfoque liberal²⁹. Finalmente, en tercer lugar, entendemos por gobiernos populistas a aquellos en los cuales la legitimidad de origen y ejercicio esta inexorablemente unida a los designios y acciones de un líder político respaldado por un amplio sector de la ciudadanía. No obstante, cabe diferenciar dos posibles enfoques populistas de lo político. Por un lado, podrían identificarse a aquellos gobiernos populistas decisionistas en los cuales las principales decisiones políticas estarían plenamente centralizadas en un líder plenipotenciario, argumentando que la capacidad de acción del poder ejecutivo debe ser directamente proporcional a los desafíos que cierta oligarquía posa sobre el valor justicia social. Por otro lado, podrían detectarse ciertos gobiernos populistas cívicos, los cuales promueven activamente la participación ciudadana en la deliberación, decisión y evaluación de los principales asuntos de gobierno³⁰.

Como puede apreciarse, desde una lectura rápida, la propuesta teórica de

27 O'DONNELL, G. y SCHMITTER, P. C. *Transiciones desde un gobierno autoritario*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2010.

28 GARGARELLA, R. "El republicanismo y la filosofía política contemporánea". En: Boron, A. (Comp.), *Teoría y Filosofía Política. La tradición clásica y las nuevas fronteras*. Buenos Aires: CLACSO, 2001, págs. 23-43.

29 OVEJERO LUCAS, F. Op. cit.

30 OLIVARES, N. E. "Tres hipótesis exploratorias acerca del populismo. Distancias y cercanías con el republicanismo contemporáneo". En: *Estado de derecho y legitimidad democrática. Perspectivas, problemas y propuestas*. Buenos Aires: Editores del Sur, 2021a, pág. 271.

Y. Mounk y R. Foa es posible de ciertas objeciones. Es por lo que, atendiendo a una lectura detenida, en el siguiente apartado, haremos lugar a los comentarios críticos de su obra, formulados por especialistas en ciencia política, para luego, en el subsiguiente apartado, introducir las teorizaciones de R. Gargarella y con ellas, abrir paso a ciertas objeciones efectuadas desde una perspectiva republicana reflexiva encuadrable en el ámbito de la filosofía política.

3. Algunos comentarios críticos a las teorizaciones políticas de Y. Mounk y R. Foa

En cumplimiento del esquema argumentativo propuesto en la introducción, es que en este apartado nos abocaremos a reconstruir los comentarios críticos a la obra de Y. Mounk y R. Foa efectuados por destacados especialistas en ciencia política. Por un lado, en contra de lo señalado por Y. Mounk y R. Foa, los estudios empíricos de E. Voeten indican que, en primer lugar, durante las últimas dos décadas, no han existido variaciones en las tendencias de apoyo/rechazo a la democracia y sus alternativas no democráticas³¹. De este modo, a juicio de E. Voeten, los más destacados estudios empíricos, evidencian que:

“... en algunos países el apoyo a la democracia ha crecido un poco. En otros, parece haber disminuido ligeramente [...] Pero no hay una tendencia general clara que se evidencie en un indicador...”³².

En segundo lugar, dichos estudios permiten vislumbrar que “los millennials no son muy diferentes en sus miradas sobre los sistemas políticos que los jóvenes de mediados de la década de 1990”, siendo incluso evidente en países desarrollados el patrón opuesto, atento “las generaciones mayores han perdido la fe” en las instituciones democráticas “en mayor medida que los millennials”³³.

En tercer lugar, con relación a la noción de *democracia consolidada*, al igual

31 VOETEN, E. “Are people really turning away from democracy?”. *Journal of Democracy*. 2017, Vol. 27, Nº 2, pág. 1.

32 *Ibidem*, pág. 3.

33 *Ibidem*, pág. 1.

que sus colegas politólogos, E. Voeten recupera las enseñanzas de J. Linz y A. Stepan quienes la definen “como un país donde la democracia es el único juego en la ciudad”³⁴. Sin embargo, a diferencia de Y. Mounk y R. Foa, E. Voeten afirma que:

“... si estamos interesados en la erosión de la confianza pública en las democracias consolidadas como una señal de advertencia para la desconsolidación, entonces no deberíamos examinar a los países que ya han experimentado un retroceso democrático...”³⁵.

Lo apropiado sería entonces, a juicio de E. Voeten, tomar como objeto de estudio aquellos países que han “sido una democracia durante unos veinte años”³⁶.

Por otro lado, P. Norris comienza su comentario crítico a la obra de Y. Mounk y R. Foa, admitiendo que asistimos actualmente a la emergencia de “signos preocupantes de un retroceso democrático global”, al punto de que “el mundo podría asistir al inicio de una tercera ola de democratización inversa”³⁷. Sin embargo, a juicio de P. Norris, la información recabada hasta la fecha no es concluyente para afirmar la emergencia de un paradigma opuesto al de la consolidación democrática³⁸. En otros términos, P. Norris advierte que

“... las tendencias de las estimaciones [...] no proporcionan evidencia de que la calidad de las instituciones que protegen los derechos políticos [...] se haya deteriorado en las democracias occidentales desde 1972 hasta finales de 2016...”³⁹.

Acto seguido, P. Norris admite también que:

34 *Ibidem*, pág. 2.

35 *Ídem*.

36 *Ídem*.

37 NORRIS, P. “Is western democracy backsliding? Diagnosing the risks”. *Journal of Democracy*. 2017, Vol. 28, Nº 2, pág. 1.

38 NORRIS, P. *Op. cit.*, págs. 1-3.

39 *Ibidem*, pág. 2.

"... en comparación con sus padres y abuelos, hay evidencia en las democracias angloamericanas de que los Millennials expresan una aprobación más débil de los valores democráticos, como afirman Foa y Mounk..."⁴⁰.

No obstante, P. Norris aclara que "este no es un patrón consistente en dos docenas de democracias occidentales diversas"⁴¹. Peor aún, "contrariamente a la sugerencia de Foa y Mounk, se puede observar el patrón inverso de apoyo generacional a los partidos populistas–autoritarios", atento que "los votantes que apoyan a estos partidos y líderes provienen desproporcionadamente de la generación anterior, no de los Millennials"⁴².

Asimismo, P. Norris señala que si bien

"... Foa y Mounk identifican correctamente el autoritarismo populista como una amenaza real para el futuro de las democracias liberales; sin embargo, diagnostican erróneamente la base social de su apelación..."

ya que, por ejemplo,

"... el apoyo electoral a los partidos y líderes populistas–autoritarios en Europa se concentra desproporcionadamente entre las generaciones mayores, no en los jóvenes..."⁴³.

En este sentido, a juicio de P. Norris, "las amenazas contemporáneas más graves para las democracias liberales occidentales" son los "ataques terroristas esporádicos y aleatorios en suelo interno, que dañan los sentimientos de seguridad, y el surgimiento de fuerzas populistas–autoritarias"⁴⁴.

No obstante, cabe destacar, que a diferencia de lo señalado por Y. Mounk y R. Foa, quienes confunden gobiernos autoritarios, iliberales y populistas, P.

40 Ídem.

41 Ídem.

42 Ibídem, pág. 3.

43 Ibídem, pág. 15.

44 Ibídem, pág. 2.

Norris advierte que “no todos los populistas son autoritarios, y no todos los autoritarios son populistas”⁴⁵.

A su turno, A. Monsivais–Carrillo señala que, en el ámbito sudamericano, “algunos estudios han encontrado indicios de un aumento en el desapego hacia los valores e instituciones democráticos”⁴⁶. Uno de dichos estudios indicaría “que una manifestación específica del distanciamiento hacia la democracia es la indiferencia política: la opinión de que da lo mismo vivir en un régimen democrático que en uno autoritario”⁴⁷.

Sin embargo, más allá de ciertas coincidencias con la propuesta teórica de Y. Mounk y R. Foa, cabe señalar que A. Monsivais–Carrillo asume una definición más exigente de democracia, al señalar que dicha noción política hace referencia a:

“... un ideal de autogobierno que se origina en los valores de igualdad y libertad políticas de los individuos [...] El régimen democrático [...] *como mínimo*, debe constituir un sistema competitivo de elecciones periódicas y regulares, el acceso al poder público y el ejercicio de la autoridad estatal, que tenga respaldo en un régimen de libertades y derechos efectivos...”⁴⁸
(las cursivas nos pertenecen).

En esta línea, proclive a la adopción de una fuente de criterios normativos de evaluación más exigente, es que el referido investigador señala que “el apoyo a la democracia es un indicador de la *legitimidad colectiva* que tiene un régimen político democrático”, con lo cual se asume que la noción de legitimidad democrática no puede ser el mero resultado de una agregación de voluntades individuales⁴⁹. En cuanto al sintagma *consolidación democrática*, A. Monsivais–Carrillo señala que, a su juicio, una adecuada lectura de la obra de J. Linz y A. Stepan, arrojaría que la legitimación es parte de la legitimidad, pero no constituye el

45 *Ibidem*, pág. 15.

46 MONSIVAIS CARRILLO, A. “La indiferencia hacia la democracia en América Latina”. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*. 2020, Vol. XXIV, Nº 66, págs. 151–171.

47 *Ídem*.

48 MONSIVAIS CARRILLO, A. *Op. cit.*, pág. 153.

49 *Ídem*.

todo, así como que existen diversos criterios de evaluación normativa, según estemos ante procesos de emergencia, consolidación o crecimiento de las democracias⁵⁰. A mayor abundamiento, A. Monsivais-Carrillo señala que el indicador de apoyo a la democracia, es decir de aceptación o legitimación, empleado por J. Linz y A. Stepan, resultaría:

“... demasiado general para identificar con precisión la medida en que los latinoamericanos adoptan una comprensión coherente y certera de la democracia procedimental en la que tienen centralidad los derechos y libertades ciudadanos...”⁵¹.

En síntesis, cabe afirmar, que los destacables comentaristas críticos aquí citados, no solo cuestionan los resultados obtenidos por Y. Mounk y R. Foa en sus investigaciones, sino también ciertas interpretaciones algo forzadas de la teoría democrática pluralista. Esta específica incomodidad con la teoría pluralista esta presente el novel trabajo filosófico político de R. Gargarella, el cual será objeto de análisis en el apartado subsiguiente.

4. El fenómeno de la erosión democrática bajo la mirada filosófica de R. Gargarella

Como adelantamos en la introducción, nuestra mirada de la erosión democrática es interdisciplinaria y promueve el diálogo entre ciencia y filosofía política. En este contexto, desde una perspectiva filosófico política, R. Gargarella ha dedicado una buena parte de su reciente libro *El derecho como una conversación entre iguales* (Siglo XXI, 2021) al análisis de aquellos procesos políticos que resultan corrosivos de nuestras democracias occidentales. Sin embargo, a diferencia de sus pares cientistas políticos, R. Gargarella no emplea el sintagma desconsolidación democrática sino el de *erosión democrática*, titulado así al capítulo 18 de su referido libro.

Ahora bien, podríamos preguntarnos: ¿cuáles son las razones implícitas o

50 *Ibidem*, págs. 154-155.

51 *Ibidem*, pág. 155.

explícitas ofrecidas por R. Gargarella que justificarían el empleo del sintagma *erosión democrática* en lugar de desconsolidación democrática? Cuanto menos, se nos ocurren podrían identificarse tres posibles motivos o argumentos de la defensa de uno en lugar de otro. En primer lugar, podría tratarse de una propuesta de genuina yuxtaposición, intercambio o superposición conceptual, donde un sintagma es perfectamente reemplazable por otro sin pérdida de sentido. En segundo lugar, el empleo de otro sintagma podría justificarse en la existencia de dos procesos políticos distintos, es decir remitiría a una diferencia de diagnósticos. En tercer lugar, aunque el diagnóstico fuera coincidente, la utilización de otra semántica normativa podría explicarse en función de un diferente punto de partida o marco conceptual.

En este trabajo consideramos que la tercera opción ofrece la más adecuada interpretación de la propuesta teórica gargarelleana. En nuestro entendimiento, dicha específica lectura de la más reciente obra de R. Gargarella nos posibilitará efectuar una nítida contrastación entre una *perspectiva democrática pluralista*, empiricista, aparentemente solo descriptiva, emergente de la ciencia política empírica, adoptada por Y. Mounk y R. Foa entre otros, y una *perspectiva democrática deliberativa*, normativa, inscrita en el ámbito de la filosofía política normativa crítica, ejemplificada en este trabajo por la propuesta teórica de R. Gargarella.

Entonces, ¿qué entiende R. Gargarella por erosión democrática? Al respecto, dicho autor afirma que escribe su novel libro “en un contexto dominado por un problema que en la academia se conoce como de la erosión democrática, y en buena medida motivado por ello”⁵². A su entender diversos y destacados académicos coinciden en la existencia de:

“... una extendida situación de [...] fatiga democrática [...] como un estado asentado de alienación jurídica; una percepción compartida de que las normas que nuestras comunidades aprueban, en nombre nuestro, nos resultan completamente ajenas...”⁵³ .

52 GARGARELLA, R. *El derecho como una conversación entre iguales*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2021. GINSBURG, T. y HUQ, A. *How to save a constitutional democracy*. Chicago: The University of Chicago Press, 2018, pág. 319.

53 Ídem.

A renglón seguido, R. Gargarella define que entiende por erosión democrática, al señalar que dicho sintagma remite a “democracias que ya no mueren de un golpe, sino de modo lento; que no se quiebran, de un día para el otro, por obra de golpes militares, sino que se desarticulan poco a poco y desde dentro”⁵⁴. Partiendo de dicha definición, R. Gargarella destaca que tanto científicos como filósofos políticos han comenzado recientemente a “...escribir sobre lo mismo: la democracia transita sus peores horas, las democracias se caen, pueden terminarse”⁵⁵.

Sin embargo, las distancias entre científicos y filósofos políticos no tardan en aparecer en el texto de R. Gargarella. Más allá de la primera gran diferencia, entre quienes emplean el sintagma desconsolidación democrática (científicos políticos) y los que utilizan el de erosión democrática (filósofos políticos), visible en el mismísimo título del referido capítulo 18, lo cierto es que R. Gargarella presenta el debate sobre la erosión democrática como aparentemente fundante de un nuevo paradigma de análisis. Al respecto, debe señalarse que el paradigma predominante hasta hace un lustro sería, a juicio de R. Gargarella, el de la *crisis de los derechos*, mientras que el paradigma ahora emergente sería el de la *crisis de las democracias*⁵⁶. De este modo:

“... el drama actual más urgente parece ser otro, relacionado con sistemas políticos de los que nos sentimos alejados, representantes políticos en los que no creemos, instituciones que no proporcionan nada de lo que prometen o bien lo contrario de lo prometido...”⁵⁷.

No obstante, R. Gargarella agrega a su iter argumentativo un nuevo clivaje con las y los científicos políticos, advirtiendo que:

“... aunque parezca un problema nuevo, la crisis que se genera desde el interior de la democracia para debilitarla resulta demasiado vieja. Sin ir más

54 *Ibidem*, pág. 323.

55 *Ibidem*, pág. 324.

56 *Ibidem*, pág. 325.

57 *Ibidem*, pág. 327.

lejos, el gran politólogo Guillermo O'Donnell [...] hablaba de la muerte lenta de la democracia muchos años atrás [...] desde fines de los ochenta..."⁵⁸.

Peor aún, a juicio de R. Gargarella, la crisis de las democracias, y los problemas teóricos-prácticos que conlleva, serían aún más remotos. Al respecto, dicho filósofo argentino señala que "el mal que enfrentamos se asienta, en verdad, en el origen de los tiempos constitucionales"⁵⁹. En definitiva, desde la óptica de dicho autor, "el modelo institucional que se delineó entonces propició el desmantelamiento constitucional, la erosión desde dentro: tenemos allí, presente ya hace dos siglos, el fenómeno del *backsliding* democrático"⁶⁰.

En otros términos, R. Gargarella considera que la mayor visibilidad actual del fenómeno de la erosión democrática "no significa que estemos ante un fenómeno nuevo, sino, en todo caso, un fenómeno particularmente saliente en la época"⁶¹.

Ahora bien, con fines didácticos, sería interesante, antes de proseguir con nuestro análisis, volver rápidamente sobre nuestros pasos, insistiendo en los clivajes teóricos hasta aquí propiciados por R. Gargarella sobre la trama argumentativa favorita de las y los cientistas políticos la cual fue expuesta en los dos apartados anteriores. En primer lugar, el problema actual a consideración de R. Gargarella no pasa por la mayor, menor o nula consolidación o el retroceso de cierta o plena consolidación democrática, sino por el decaimiento, crisis o bien erosión de normas, instituciones y prácticas democráticas. En segundo lugar, la correlación, distancias, o bien contrastes de paradigmas analíticos debiera efectuarse, a su juicio, entre el de los derechos, anteriormente predominante, y el de las democracias, actualmente en boga, y no así entre el paradigma o modelo politológico de consolidación, de gran predominancia hacia mediados de los 80', y el de desconsolidación, actualmente promovido por Y. Mounk y R. Foa entre otros. En tercer lugar, considera que los fenómenos políticos encuadrables al interior del sintagma erosión democrática, no revestirían originalidad alguna,

58 GARGARELLA, R. *El derecho como una conversación entre iguales*. Op. cit. pág. 328.

59 Ídem.

60 Ídem.

61 Íbidem, pág. 329.

sino que debieran rastrearse hasta el origen mismo de la instauración de los sistemas democráticos occidentales modernos.

En definitiva, atendiendo a las mismísima palabras de R. Gargarella, la filosofía política nos convocaría a colocarnos en una posición algo más comprometida con la precisión conceptual, o mejor dicho, con una mirada analítica compleja, la cual no se sostendría únicamente sobre presupuestos descriptivos. En otras palabras, desde una perspectiva filosófica política crítica, R. Gargarella afirma que en el presente contexto, de mayor visibilidad de procesos corrosivos de lo democrático, "resulta imprescindible estar bien situados teóricamente para reconocer con propiedad el problema imperante y definir respuestas adecuadas"⁶². En este sentido, R. Gargarella advierte que si bien "buena parte de la bibliografía dominante tiene el enorme mérito de haber sabido identificar el problema de la era, directamente relacionado con la democracia" sin embargo, "no ha tenido mayor éxito en términos de diagnóstico y remedio"⁶³.

Finalmente, R. Gargarella cierra el referido capítulo 18 de su más reciente libro, analizando de forma crítica el trabajo teórico de T. Ginsburg y A. Huq, quienes, en el marco de las discusiones sobre desconsolidación democrática, otorgan una especial relevancia a los efectos del presidencialismo⁶⁴. A juicio de R. Gargarella, la limitación de los efectos nocivos del presidencialismo no resuelve el problema de diseño institucional de fondo⁶⁵. En particular, consideramos que las tres críticas específicas que R. Gargarella dirige a la propuesta teórica de T. Ginsburg y A. Huq revisten especial relevancia, atento podrían ser redirigidas a las teorizaciones efectuadas por los cientistas políticos citados en los apartados anteriores. En primer lugar, R. Gargarella señala que "hay un error de diagnóstico serio cuando se superponen, como si fueran idénticos, los problemas de la democracia y los del constitucionalismo"⁶⁶. En segundo lugar, dicho autor argentino advierte:

62 Ídem.

63 Ídem.

64 GINSBURG, T. y HUQ, A. *How to save a constitutional democracy*. Chicago: The University of Chicago Press, 2018, pág. 173.

65 GARGARELLA, R. *El derecho como una conversación entre iguales*. Op. cit. pág. 330.

66 *Ibidem*, pág. 332.

“... un problema que deriva de una visión minimalista de la democracia: el poder de decisión relevante (el manejo de la sala de máquinas) queda en manos de unos pocos (los gobernantes), mientras que la ciudadanía resulta confinada al papel lejano y pasivo guardián de lo que aquellos hacen...”⁶⁷.

En tercer lugar, resulta inapropiado:

“... revivir [...] instituciones muertas. El sistema institucional, tal como lo conocemos, revela deficiencias estructurales irreparables, vinculadas con muchas cuestiones, pero en particular con la incapacidad/imposibilidad de representar y expresar los variados puntos de vista, demandas, necesidades, de una extraordinaria diversidad de grupos...”⁶⁸.

A continuación, en el siguiente apartado, por cuestiones de coherencia argumentativa, nos detendremos en las lecciones conceptuales que la segunda crítica, dirigida por R. Gargarella a los trabajos de T. Ginsburg y A. Huq, ofrecerá en general a los trabajos politológicos sobre desconsolidación democrática, y en su especial conexión con una concepción republicana reflexiva de la democracia.

5. ¿Desconsolidación o erosión democrática? Una mirada republicana reflexiva

Entonces, ¿es genuinamente la desconsolidación democrática enemiga de la democracia como tal? Como adelantamos, nuestra respuesta es negativa, y no parte de una mirada simplista de la política y lo político, sino de una perspectiva analítica compleja.

Dicha respuesta negativa se inspira en una perspectiva más robusta de la noción de democracia que la pluralista o liberal conservadora. En este sentido, al igual que R. Gargarella, advertimos “un problema que deriva de una *visión minimalista de la democracia*”⁶⁹ (las cursivas nos pertenecen).

67 Ídem.

68 Íbidem, pág. 333.

69 Íbidem, pág. 332.

Contra la defensa del modelo pluralista o liberal conservador, consideramos "merece defenderse una perspectiva diferente" de tipo republicana, conforme la cual resulta relevante que todos los ciudadanos posean "una voz igual en la dirección de los asuntos que le conciernen"⁷⁰.

Vale recordar que "para el republicanismo lo que distingue a la política es [...] la posibilidad de una intervención activa, compartida, colectiva, deliberada, sobre nuestro propio destino"⁷¹. En este sentido, contra una perspectiva democrática pluralista, la cual "contribuye a alimentar la apatía política y a hacer realidad la erosión democrática", es que las y los defensores del modelo democrático republicano consideran que "la ciudadanía debe recuperar no solo el poder de control, sino, en especial, el poder de decisión sobre sus propios asuntos"⁷².

Es fundamental en este punto trazar adecuadamente las distancias y diferencias existentes entre un liberalismo conservador, un liberalismo igualitario y el republicanismo cívico. Al respecto, se ha precisado que:

"... la posición del liberalismo en materia de derechos tiene su origen, probablemente, en la amenaza más temida por dicha concepción: la tiranía de la mayoría. A partir de tal riesgo es que le preocupa sostener un conjunto de derechos individuales inviolables, y a partir de allí, también, es que concibe a la libertad como libertad frente a la voluntad democrática –esto es, como límite a, y no continuidad de, la política democrática. El republicanismo, por el contrario, busca apoyarse en, más que ponerle límites a, la voluntad mayoritaria. La principal amenaza, en este caso, parece provenir de minorías opresoras..."⁷³.

En este sentido, debiera afirmarse que:

"... aunque las diferencias entre el republicanismo y el liberalismo resultan innegablemente importantes, el tipo de antagonismo teórico que los

70 *Ibidem*, págs. 332-333.

71 GARGARELLA, R. "El republicanismo y la filosofía política contemporánea". *Op. cit.* pág. 27.

72 GARGARELLA, R. El derecho como una conversación entre iguales. *Op. cit.* pág. 333.

73 GARGARELLA, R., "El republicanismo y la filosofía política contemporánea". *Op. cit.* pág. 29.

republicanos parecen reclamar resulta muy claro sólo cuando escogemos, como contrincante liberal, a la versión más conservadora del liberalismo...”⁷⁴,

la cual hemos ejemplificado en la introducción de este trabajo con las obras de J. Schumpeter (1950) y R. Dahl (1997). Sin embargo, resultaría impreciso afirmar que el liberalismo igualitario pueda ser visto como una opción antitética a la ofrecida por el republicanismo, ya que “el liberalismo igualitario [...] parece coincidir con el republicanismo en muchos de sus reclamos más interesantes”⁷⁵.

Finalmente, consideramos que un republicanismo cívico deseable y factible, debiera necesariamente sustentarse, cuanto menos, en los principios de reflexividad, no dominación y reciprocidad cívica. El principio de *reflexividad* apunta a que los sujetos, tiempos y acciones políticas sean entendidos como múltiples, complejos y situados. El principio de *no dominación* señala que resulta indeseable la existencia de interferencias arbitrarias en el curso político de acción de un sujeto individual o colectivo. El principio de *reciprocidad cívica* afirma que de forma inmanente a la idea misma de lo político subyace la necesidad de establecer términos de cooperación social que consideremos legítimos y justos⁷⁶.

Desde dicha concepción republicana reflexiva de lo político es que consideramos apropiado resignificar lo teorizado en materia de desconsolidación, erosión, o bien retroceso democrático. Al respecto, en línea con lo afirmado por R. Gargarella, cabe destacar que H. Jee, H. Lueders y R. Myrick han señalado que debemos asumir una definición de erosión o retroceso democrático algo más precisa y a la vez compleja que la habitualmente empleada por las y los politólogos. Por un lado, es dable señalar que las definiciones inconsistentes, incoherentes, o contradictorias del sintagma erosión democrática o retroceso democrático limitan severamente nuestra capacidad de detección, clasificación y análisis de los fenómenos políticos⁷⁷. Por otro lado, las definiciones reduccionistas, simplistas o imprecisas conllevan a

74 *Ibidem*, pág. 32.

75 *Ídem*.

76 OLIVARES, N. E., “Republicanismos deliberativos a debate. Un análisis filosófico político de La forma del derecho de Fernando Atria”. Op. cit. pág. 134.

77 JEE, H., LUEDERS, H. y MYRICK, R. “Towards a Unified Concept of Democratic Backsliding”. *SSRN Electronic Journal*. DOI: <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3374080> págs. 2-4.

confusión, error o ambigüedad en nuestros diagnósticos. Al respecto, cabe afirmar que "las definiciones que se centran únicamente en los cambios en los procesos electorales y otras instituciones formales son demasiado estrechas", así como "las definiciones demasiado expansivas que clasifican cualquier reforma política como retroceso democrático transmiten poco significado"⁷⁸.

En otras palabras, podría afirmarse que la capacidad explicativa y transformativa de nuestras tesis sobre los problemas de erosión democrática, depende en gran parte de la calidad de nuestras conceptualizaciones. Más precisamente, la forma en que definamos los términos "democracia" y "erosión democrática" determinan nuestro mayor o menor éxito analítico. En primer lugar, como hemos señalado, aquí partimos de una definición de democracia más robusta, compleja y enriquecida, que la ofrecida por los teóricos políticos pluralistas, la cual resulta consistente con una concepción republicana reflexiva de lo político. En segundo lugar, como variable dependiente de la anterior, es decir del concepto de democracia, cabe afirmar, que nuestro entendimiento de que es la erosión democrática, también resulta más precisa, selectiva y aguda que la ofrecida por dichos politólogos liberales. A nuestro entender, y empleando una estrategia definicional similar a la de H. Jee, H. Lueders y R. Myrick, consideramos que existe *erosión democrática*, en toda ocasión en la cual el intercambio político entre los ciudadanos experimenta pérdidas de reflexividad, libertad y reciprocidad, ofreciéndonos así estos principios, ciertas "dimensiones y criterios" para identificar casos de erosión democrática⁷⁹.

6. Conclusión

Tras haber reconstruido las hipótesis, presupuestos y tesis de los trabajos de Y. Mounk y R. Foa, así como de sus principales comentaristas críticos, a saber: E. Voeten, P. Norris, A. Monsivais-Carrillo, hemos desarrollado una lectura alternativa de los complejos procesos de desconsolidación o erosión democrática, inspirada en las recientes teorizaciones efectuadas por R. Gargarella, en conexión con las de H. Jee, H. Lueders y R. Myrick.

78 JEE, H., LUEDERS, H. y MYRICK, R. Op. cit. pág. 4.

79 *Ibidem*, pág. 2-3.

Consideramos que los resultados, observaciones, o apreciaciones descriptivas de dichos investigadores, pueden ser leídos, entendidos, o comprendidos como expresiones de un descontento específico, el cual no está dirigido a la democracia en general, sino a democracia pluralista o liberal conservadora en particular. De hecho, podrían emplearse las propias palabras de Y. Mounk y R. Foa para sostener dicha lectura, atento los mismos reconocen que “los ciudadanos [...] son cada vez más críticos con la democracia liberal misma”⁸⁰.

En este sentido, consideramos que resulta apropiado discutir, cuestionar o bien falsear aquella mirada pluralista de la política y lo político, conforme la cual los procesos occidentales de inestabilidad política o de crisis de sus instituciones democráticas, se deben pura y exclusivamente a la anomía, indiferencia, incivilidad, inmadurez, o bien apatía política, para comenzar a pensar en un diagnóstico complejo, donde dichas causales son solo concomitantes con otras externas y estructurales como las de diseño constitucional y distribución de bienes sociales vigentes. De este modo, entendemos que “la ciencia política como disciplina debe prestar más atención a las cuestiones de conceptualización y medición antes de sumergirse en estudios empíricos”⁸¹. En palabras del propio R. Gargarella, resulta equivocado imputarle “a la ciudadanía algo de lo cual en primer término es responsable un sistema institucional contramayoritario”⁸². En este sentido, desde esta lectura compleja, consideramos que la discusión sobre la erosión de las democracias liberales occidentales nos ofrece una valiosa oportunidad para debatir la idea de democracia pluralista como modelo teórico político predominante entre las y los expertos en materia de ciencia política. En definitiva, “nuestra capacidad para identificar, comprender y reaccionar a la creciente presión sobre la gobernabilidad democrática en todo el mundo depende de tener una comprensión profunda de lo que implican la democracia”⁸³ y la erosión democrática.

80 FOA, R. y MOUNK, Y. “The Signs of Deconsolidation”. Op. cit. pág. 5.

81 JEE, H., LUEDERS, H. y MYRICK, R. Op. cit. pág. 27.

82 GARGARELLA, R. El derecho como una conversación entre iguales. Pág. 331.

83 JEE, H., LUEDERS, H. y MYRICK, R. Op. cit. pág. 27.

7. Bibliografía

- FOA, R. y MOUNK, Y. "The Danger of Deconsolidation: The Democratic Disconnect". *Journal of Democracy*. 2016, Vol. 27, Nº 3.
- FOA, R. y MOUNK, Y. "The Signs of Deconsolidation". *Journal of Democracy*. 2017a, Vol. 28, Nº 1.
- FOA, R. y MOUNK, Y. "The End of The Consolidation Paradigm". *Journal of Democracy* (Web Exchange). 2017b.
- GARGARELLA, R. "El republicanismo y la filosofía política contemporánea". En: Boron, A. (Comp.), *Teoría y Filosofía Política. La tradición clásica y las nuevas fronteras*. Buenos Aires: CLACSO, 2001.
- GARGARELLA, R. *El derecho como una conversación entre iguales*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2021.
- GINSBURG, T. y HUQ, A. *How to save a constitutional democracy*. Chicago: The University of Chicago Press, 2018.
- JEE, H., LUEDERS, H. y MYRICK, R. "Towards a Unified Concept of Democratic Backsliding". *SSRN Electronic Journal*. DOI: <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3374080>.
- MONSIVAIS CARRILLO, A. "La indiferencia hacia la democracia en América Latina". *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*. 2020, Vol. XXIV, Nº 661.
- NORRIS, P. "Is western democracy backsliding? Diagnosing the risks". *Journal of Democracy*. 2017, Vol. 28, Nº 2.
- O'DONNELL, G. y SCHMITTER, P. C. *Transiciones desde un gobierno autoritario*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2010.
- OLIVARES, N. E. "Tres hipótesis exploratorias acerca del populismo. Distancias y cercanías con el republicanismo contemporáneo". En: *Estado de derecho y legitimidad democrática. Perspectivas, problemas y propuestas*. Buenos Aires: Editores del Sur, 2021a.
- OLIVARES, N. E. "Republicanismos deliberativos a debate. Un análisis filosófico político de La forma del derecho de Fernando Atria". *Eunomia. Revista en Cultura de la Legalidad*. 2021b, Nº 21.
- OVEJERO LUCAS, F. *Incluso un pueblo de demonios: democracia, liberalismo, republicanismo*. Madrid: Katz, 2008.
- SCHUMPETER, J. A. *Capitalism, Socialism, and Democracy*. Nueva York: Harper, 1950.
- VOETEN, E. "Are people really turning away from democracy?". *Journal of Democracy*. 2017, Vol. 27, Nº 2.